

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA Y DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
INTERVENTOR	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
C.C.	79.557.205
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PLAZO	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
INICIO	27/07/2022
VALOR INICIAL	\$345.183.212
OTROSI 1	ADICIÓN DE \$12.084.118 Y PRÓRROGA DE UN (1) MES
OTROSI 2	ADICIÓN DE \$124.552.037 Y PRÓRROGA DE TRES (3) MESES
OTROSI 3	ADICIÓN DE \$36.093.691 Y PRÓRROGA DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANTUARIO - ANTIOQUIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104598 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.557.205, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 01 de julio de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, cuyo objeto es *“EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”*, por valor de \$345.183.212 y un plazo de ejecución de 11 meses y 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo dividido de la siguiente manera: (i) Etapa I – INTERVENTORÍA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: 3 meses. (ii) Etapa II – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (Acorde a lo priorizado por el SENA Regional Antioquia) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL: 8 meses y 15 días.

SEGUNDA: Que mediante documento del 27 de julio de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por lo cual su ejecución se desarrolla entre dicha fecha y el 12 de julio de 2023.

TERCERA: Que el 16 de octubre de 2022 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por el cual se proroga el plazo de ejecución en un periodo de un (1) mes, quedando un plazo total de doce (12) meses y quince (15) días, y se adicionó el valor del contrato en la suma de \$12.084.118, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma \$357.267.330.

CUARTA: Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió Otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por el cual se prorroga el plazo de ejecución en un periodo de tres (3) mes y se adicionó el valor del contrato en la suma de \$124.552.037.

QUINTA: Que mediante comunicación No. SAN AGUSTIN E2 C045 de fecha 24 de noviembre de 2023, el contratista de obra solicita EL INTERVENTOR, la inclusión de ítems no previstos, adición de recursos por valor de \$82.012.691 y prórroga de 1 mes y 15 días al contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01.

SEXTA: Que mediante comunicación No. DBB-376-TEGSANT-181-23 del 27 de noviembre de 2023, EL INTERVENTOR emitió Concepto de en los siguientes términos:

“Consideración técnica: Con base a la solicitud de modificación de alcance, adición y prórroga presentada por el Consorcio San Agustín, esta interventoría estima conveniente, construir 27.10 ml de división al área de producción, patronaje y corte, la cual incluye ventanas en aluminio y vidrio, también puertas, esta obra permite el control visual y acceso directo a los espacios de producción, donde es viable el tiempo de un (1) mes y quince (15) días, para la culminación de la actividad, teniendo en cuenta la época decembrina.

Consideraciones económicas: Se realiza el análisis del NP7, donde se emite la aprobación de este APU Adicional por valor de \$ 82.012.691.00 OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (M/L), incluido AIU. (Se Anexa APU NP-7 avalado por esta interventoría).

Esta interventoría en vista de los antecedentes descritos por parte del CONSORCIO SAN AGUSTIN y de las necesidades implícitas del SENA, tanto de carácter técnico como financiero para llevar a feliz término la ejecución del proyecto recomienda a la entidad contratante conceder el término de prórroga

solicitado por Un (1) Mes y Quince (15) días con fecha de terminación de 23 de enero del 2024, conforme a parámetros técnicos de ejecución de la actividad NO PREVISTA soportada en el cronograma de obra específico, para ejecutar la totalidad de la actividad de SUBDIVISION DE LOS AMBIENTES CONFECCIONES, PATRONAJE del NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por tal razón también se deberá viabilizar el valor de la adición solicitada por \$82.012.691.00 OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (M/L), incluido AIU, soportada en las actividades, cantidades y costos inscritos en dicha solicitud”.

SÉPTIMA: Que mediante documento del 28 de noviembre de 2023, el Supervisor por parte de Findeter emite concepto respecto de la solicitud del contratista de obra, en los siguientes términos:

“Al tenor de todo lo antes expuesto y dada la necesidad de “MODIFICAR EL ALCANCE DE LA ETAPA II, INCLUSIÓN DE UN (1) ITEM’S NO PREVISTO, ADICIONAR LOS RECURSOS POR VALOR DE OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$82.012.691.00,00 M/CTE Y PRÓRROGA POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS AL CONTRATO No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01”, y así mismo, “POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$36.093.691,00) M/CTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01.”, con el fin de contar con el acompañamiento, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del proyecto en la etapa II hasta la terminación y entrega de obra por parte de la interventoría, la supervisión técnica considera procedente recomendar la aprobación de las solicitudes realizadas al contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01 y contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01.

Es importante resaltar, que la recomendación por parte de la supervisión técnica de dar trámite a las solicitudes realizadas por el contratista de obra CONSORCIO SAN AGUSTIN, y por la interventoría DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, no los exime de los futuros procesos sancionatorios que se inicien con ocasión a la ejecución de las presentes solicitudes.

Por lo anterior la supervisión técnica se acoge a las recomendaciones de la interventoría DONAL BOGOTÁ BAUTISTA y presenta a consideración del comité técnico el presente concepto, en el cual documenta la necesidad de la etapa II del proyecto, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el marco de los contratos y poder entregar y garantizar la ejecución , terminación y entrega de la CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” DEL SENA, ubicado en el municipio el Santuario, Departamento de Antioquia y en cumplimiento del manual operativo se recomienda al comité técnico se apruebe, las solicitudes realizadas al contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01 y al contrato de interventoría No PAF-ATSENA-I-123-2022-01, así:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ALCANCE DE LA ETAPA II, INCLUSIÓN DE UN (1) Item’s NO PREVISTO, ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$ 82.012.691.00,00 M/CTE Y PRÓRROGA POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS AL CONTRATO No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01

Modificar el alcance de intervención de la ETAPA II, en alcance a los ambientes de formación, priorizados para la CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” EN TECNOLOGIA PARA LAS CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL SANTUARIO, en la cual se prioriza incluir para los ambientes de confecciones la “Construcción de división de los ambientes confecciones, patronaje y centro de medios en mampostería confinada, con ventanas y puertas en aluminio.” Complementarios para la funcionalidad de los ambientes del proyecto.

Se apruebe la inclusión de un (1) ítems no previsto complementario y sus análisis de precios unitarios, conforme a la revisión y aprobación por parte de la interventoría para dar culminación funcional de los ambientes de confecciones, patronaje y centro de medios del proyecto, en alcance a la priorización del contrato.

Se apruebe la adición por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$ 82.012.691.00,00 M/CTE M/CTE, incluido IVA, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato, valor que será asumido por los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 suscrito por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA para el proyecto CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” EN TECNOLOGIA PARA LAS CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL SANTUARIO.

Se apruebe la PRÓRROGA por un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS calendario a la Etapa II del contrato para ejecutar, terminar y entregar el proyecto funcional según alcance priorizado al contrato.

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$36.093.691,00) M/CTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01.

Se apruebe la PRÓRROGA por un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS calendario a la Etapa II del contrato de interventoría para realizar el control y seguimiento a la ejecución, terminación y entrega del proyecto funcional según alcance priorizado al contrato.

Se adicione la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$36.093.691,00) M/CTE incluido IVA, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato, valor que será asumido por los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 suscrito por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA para el proyecto CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” EN TECNOLOGIA PARA LAS CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL SANTUARIO.

10. SOPORTES DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta los documentos que se relacionan a continuación, los cuales fueron revisados y aprobados previamente por la supervisión del contrato de interventoría:

Comunicado No. SAN AGUSTIN E2 - C045 de fecha 24 de noviembre de 2023, enviado por el contratista de obra CONSORCIO SAN AGUSTIN

Comunicado No. DBB-376-TEGSANT-181-23 de fecha 27 de noviembre de 2023, enviado por la interventoría DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

Comunicado No. DBB-376-TEGSANT-182-23 de fecha 27 de noviembre de 2023, enviado por la interventoría DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

Cronograma de etapa II ajustado según prórroga de un (1) mes y quince (15) días aprobados por la interventoría.

comité de seguimiento No. 62 de fecha 24 noviembre de 2023 suscrita por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA, en la cual se realizó la socialización de la necesidad de modificar el alcance contractual, inclusión de APU NP7, adición de recursos y prórroga en tiempo para la ejecución de la etapa II de los contratos derivados de obra e interventoría al SENA y mediante el cual el SENA REGIONAL ANTIOQUIA dio su aval para continuar con el debido trámite”.

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 29 al 30 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 13, recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de las modificaciones solicitadas por el Contratista de obra y por EL INTEVENTOR.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité Ordinario No. 9 del 05 al 07 de diciembre de 2023, aprobó la modificación al contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, en los siguientes términos.

“Con base al concepto de la supervisión, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN lo siguiente: (...).

2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$36.093.691,00) M/CTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01.

• Se apruebe la PRÓRROGA por un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS calendario a la Etapa II del contrato de interventoría para realizar el control y seguimiento a la ejecución, terminación y entrega del proyecto funcional según alcance priorizado al contrato.

• Se adicione la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$36.093.691,00) M/CTE incluido IVA, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato, valor que será asumido por los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 suscrito por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA

para el proyecto CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” EN TECNOLOGIA PARA LAS CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL SANTUARIO.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima cuarta – Modificaciones Contractuales, que “*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*”.

Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan modificar el contrato No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRÓRROGA. Se prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por un periodo de un (1) mes y quince (15) días calendario, por lo cual el plazo del contrato será de DIECISIETE (17) meses, distribuidos en las siguientes etapas:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	DIECISIETE (17) MESES
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (Acorde a lo priorizado por el SENA Regional Antioquia) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	TRECE (13) MESES	

SEGUNDA: ADICIÓN. Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula Tercera – Valor del contrato, la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36.093.691)**, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$517.913.058)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

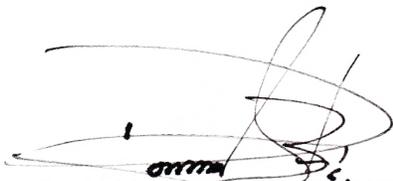
TERCERA: LAS PARTES acuerdan que la presenta adición compensa todos los costos y gastos que se generan a **EL INTERVENTOR**, como consecuencia de la prórroga acordada en el presente documento.

CUARTA: EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para **LAS PARTES**.

Para constancia, se firma en Bogotá el 07 de diciembre de 2023.

EL INTERVENTOR



DONAL BOGOTA BAUTISTA
C.C. 79.557.205

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – Sena Antioquia